PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Germán Torres.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 205284. "Adquisición de Pasajes Aéreos".

Fecha : 15 de noviembre de 2010.

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 205284 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 205284 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".**

1. MONTO DEL LLAMADO

El Monto máximo plurianual para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **PAC N° 22/2010, ID 205284 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, asciende a **GS. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones),** *el monto mínimo estimado es de* **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones).**

2. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	ASUNCION TOURS S.R.L.	80004497-5	Aberdi 456	021-490-711
2	KONTIKI VIAJES S.R.L.	80003377-9	Aberdi 454 c/ Oliva	021-447-879
3	FUN TRAVEL S.R.L.	80026667-6	15 de agosto 9011 y Oliva	021-441-970

3. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas, se reunieron: el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Ortiz Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; la Lic. Zunilda Ortiz Ramírez y el C.P. Mario González, estos dos últimos de la Sección Contraloría Interna, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3.a. **Verificación de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ASUNCION TOURS S.R.L.	No presenta el documento requerido en el inc. k) del punto 10 de la carta de invitación.
2	KONTIKI VIAJES S.R.L.	El certificado de cumplimiento tributario esta vencido en SIPE al igual de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. No presenta los documentos requeridos en el inc. i), j), k), ll), y m) requeridos en el punto 10 de la carta de invitación.
3	FUN TRAVEL S.R.L.	No presenta fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones. No presenta los documentos requeridos en el inc. j), k), l), m) del punto 10 de la carta de invitación. La oferta no se encuentra foliada.

3.b. **Las oferta económica presentada es la siguiente:**

RUBRO 240	**Oferente: ASUNCION TOURS S.R.L.**
Porcentaje ofertado	10 % (diez por ciento) de recargo sobre precio impreso en el boleto.
	Oferente: KONTIKI VIAJES S.R.L.
Porcentaje ofertado	*11 % (once por ciento) de recargo sobre precio impreso en el boleto.*
	Oferente: FUN TRAVEL S.R.L.
Porcentaje ofertado	11 % (once por ciento) de recargo sobre precio impreso en el boleto.

4. **INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta *(60 días)*	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especificaciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	ASUNCION TOURS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	KONTIKI VIAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos requeridos en el inc. i), j), k), l), y m) requeridos en el punto 10 de la carta de invitación.
3	FUN TRAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones. Documentos requeridos en el inc. j), k), l), m) del punto 10 de la carta de invitación.

Observación: Posterior al acto de apertura y previo requerimiento del Jefe de la U.O.C. mediante Nota Nº 301 de fecha 10 de noviembre, la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L. en fecha 10 de noviembre de 2010 ha remitido nota por medio de la cual han dado cumplimiento al documento requerido en el inc. k) del punto 10 de la carta de invitación.

5. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 205284 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

EMPRESA	RUC	ITEM	PORCENTAJE OFERTADO
ASUNCION TOURS S.R.L.	80004497-5	1	10 % (diez por ciento) de recargo sobre *precio impreso en el boleto.*

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Lic. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones